

Gobierno del Estado de Zacatecas

Programa de Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-32000-16-1556-2018

1556-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	399,487.2
Muestra Auditada	302,107.7
Representatividad de la Muestra	75.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Gobierno del Estado de Zacatecas por 399,487.2 miles de pesos. El importe revisado fue de 302,107.7 miles de pesos, monto que representó el 75.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación de control interno a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC) se notificaron en la auditoría número 1550-DS-GF, con título “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación”.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió en una cuenta bancaria productiva y específica 399,487.2 miles de pesos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), que generaron rendimientos financieros por 8,019.2 miles de pesos.

3. La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN) no informó, en tiempo y forma, a la Dirección General de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, sobre la cuenta

bancaria establecida para la recepción de los recursos del PETC correspondientes al ciclo escolar 2017-2018.

2017-B-32000-16-1556-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron, en tiempo y forma, a la Dirección General de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, sobre la cuenta bancaria establecida para la recepción de los recursos del PETC correspondientes al ciclo escolar 2017-2018.

4. La SEFIN pagó 407,259.4 miles de pesos de los recursos disponibles del PETC 2017, por 407,506.4 miles de pesos, por lo que no se ejercieron 247.0 miles de pesos, de los cuales 115.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 131.2 miles de pesos no fueron reintegrados.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos del PETC 2017 a la Tesorería de la Federación por un total de 93.9 miles de pesos; por lo que quedó pendiente de reintegrar un monto de 37.3 miles de pesos.

2017-A-32000-16-1556-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 37,317.00 pesos (treinta y siete mil trescientos diecisiete pesos 00/100 m.n.), más los intereses generados, por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo no devengados al 31 de diciembre de 2017.

Registro e Información Financiera

5. La SEFIN registró las operaciones realizadas con recursos del PETC 2017, respecto de los ingresos obtenidos por 399,487.2 miles de pesos, más sus rendimientos financieros generados por 8,019.2 miles de pesos, así como las erogaciones por cuenta y orden de la SEDUZAC por un monto de 407,259.4 miles de pesos, las cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió recursos del PETC 2017 por 399,487.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió y devengó 399,307.0 miles de pesos, y pagó 389,527.5 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2018, pagó 399,307.0 miles de pesos en los rubros autorizados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), y reintegró a la TESOFE 115.8 miles de pesos; adicionalmente, de los rendimientos financieros generados por 8,019.2 miles de pesos, se comprobó la aplicación de 7,952.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 PETC: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2017				Pagado al primer trimestre de 2018	Pagado acumulado	No comprometido, no devengado, no pagado		
	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado			Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Pago de apoyo a personal directivo, docente y de apoyo	236,557.7	236,557.7	236,557.7	232,000.9	4,556.8	236,557.7	0.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar	55,572.7	55,572.7	55,572.7	55,514.2	58.5	55,572.7	0.0	0.0	0.0
Apoyo para el servicio de alimentación	104,621.0	104,621.0	104,621.0	100,708.5	3,912.5	104,621.0	0.0	0.0	0.0
Apoyos a la implementación local	2,735.8	2,555.6	2,555.6	1,303.9	1,251.7	2,555.6	180.2	115.8	64.4
Subtotal	399,487.2	399,307.0	399,307.0	389,527.5	9,779.5	399,307.0	180.2	115.8	64.4
Rendimientos financieros	8,019.2	7,952.4	7,952.4	7,952.4	0.0	7,952.4	66.8	0.0	66.8
Total	407,506.4	407,259.4	407,259.4	397,479.9	9,779.5	407,259.4	247.0	115.8	131.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas

Nota: Los recursos pendientes de reintegrar a la TESOFE por 131.2 miles de pesos, se encuentran observados en el resultado número 4 de éste informe.

Servicios Personales

7. La SEFIN pagó con recursos del PETC, por cuenta y orden de la SEDUZAC, del apoyo económico otorgado al personal directivo, y docente de preescolar y primaria, de los cuales se comprobó que no existió duplicidad de plazas y que el pago fue realizado de conformidad con los montos establecidos por la SEP.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del PETC 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Zacatecas, se verificó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

La entidad federativa no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, ya que se observaron diferencias entre las cifras reportadas respecto del cierre del ejercicio.

2017-B-32000-16-1556-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, ya que se observaron diferencias entre las cifras reportadas respecto del cierre del ejercicio.

9. El Gobierno del Estado de Zacatecas no reportó los resultados obtenidos de la evaluación de los recursos del PETC del ejercicio fiscal 2017, por una instancia técnica independiente, ni se encontró considerada en el Programa Anual de Evaluaciones.

2017-B-32000-16-1556-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron los resultados obtenidos de la evaluación de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo del ejercicio fiscal 2017, por una instancia técnica independiente, ni la consideraron en el Programa Anual de Evaluaciones.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

10. La SEDUZAC entregó en tiempo y forma a la DGDGIE, los informes trimestrales de los avances físicos y financieros de las acciones del PETC 2017, así como los reportes de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

11. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió 399,487.2 miles de pesos del Programa Escuelas de Tiempo Completo, para el ejercicio fiscal 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 8,019.2 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 407,506.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, ejerció 397,479.9 miles de pesos, que representaron el 97.5% del total disponible y al 31 de marzo de 2018 407,259.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%.

En el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad” se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, que son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la información integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y para “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los cuales son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes, y fortalecer su formación en los términos del artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar, en esta administración, el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria en el ámbito nacional. En ese sentido, durante el ejercicio fiscal 2017, en el estado de Zacatecas operaron 900 escuelas de tiempo completo, las cuales representaron el 19.1% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde se atendieron 118,187 alumnos, que a su vez representaron el 32.6% de la matrícula de educación básica del estado.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos; los datos obtenidos mostraron la suficiencia de los recursos del PETC en el financiamiento del personal federal, así como el mejoramiento cuantitativo y cualitativo en la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo, algunos indicadores de los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presentaron áreas de oportunidad.

Lo anterior pone de manifiesto que el Gobierno del Estado de Zacatecas contribuyó al cumplimiento de las metas y objetivos de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, debido a que el nivel del gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 131,159.21 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 93,842.21 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 37,317.00 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 302,107.7 miles de pesos, que representó el 75.6% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Programa de Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Zacatecas había ejercido el 97.5% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018, el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 37.3 miles de pesos, que representa el 0.01% de la muestra auditada; las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Además, el Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no los reportó con calidad y congruencia, debido a que existieron diferencias entre las cifras reportadas.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el número de escuelas que se incorporaron al programa en el estado no se incrementó respecto de 2016; asimismo, la matrícula atendida en esta modalidad representó el 32.7% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DA/0023/2019 del 18 de enero de 2019, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance; mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 8 y 9 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
EN LA DIFERENCIA

Lic. Hernández

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. Oficio: SFP-DA-0023-2019
Expediente: ASF-1556-DS-GF
Asunto: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN

23 Ene 2019

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**

Derivado del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondientes a la Auditoría No. 1556-DS-GF con título "Programa de Escuelas de Tiempo Completo", Cuenta Pública 2017; por este conducto, envío a Usted información y documentación proporcionada por las Dependencias ejecutoras. (Se anexa relación)

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 18 de enero del 2019

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

CC: Mtro. IVAN BARRILLO MURILLO - Director de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública - Por su señalamiento
MAGDOLENA GARCÍA CIBAS

origino original y anexos

1 CD
4 hojas

CIRCUITO FEDERAL DEL CASO NO. 1000, VÍAS INTERNAS, CARRETERA FEDERALIZADA, ZACATECAS, ZAC., C.P. 98000
Tel. 4492 4400000 Fax 428000 y 4920 65 15 www.zacatecas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEDUZAC), ambas del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 72, párrafo último, y 79.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016: numerales 3.3.1, inciso c, 3.4.1.2. y 3.4.1.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.